

SINDICATURA

MANUAL DE OPERACIONES

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENAMAXTLAN, JALISCO.



INDICE

Misión, Visión, Valores y Objetivo de la Sindicatura.....	1
Misión.....	2
Visión.....	2
Valores.....	3
Objetivos.....	4

Misión

Conducir las relaciones del Poder Ejecutivo con los poderes Legislativo y Judicial, con los Ayuntamientos y la Federación, ejerciendo la gobernabilidad, vigilando el orden y el cumplimiento de las leyes a efecto de hacer prevalecer el estado de derecho para salvaguardar el interés y la tranquilidad de la sociedad.

Visión

Ser la instancia que a través del diálogo y la concertación promueva el respeto a la pluralidad de ideas, garantice cabalmente la preeminencia del estado de derecho, el orden, la tranquilidad y la seguridad para que a través de la coexistencia pacífica de la sociedad se logre fortalecer el tránsito hacia la democracia y el desarrollo global del Estado.

Valores

Integridad.

Ser un modelo de referencia e inspirar altos niveles de integridad y confianza.

Justicia.

Basada en la ética profesional.

Respeto.

Reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades y derechos de los usuarios y del personal.

Ética.

Respetar las normas y costumbres establecidas por la institución.

Profesionalismo.

Elaborar las actividades diarias con la mayor seriedad, cumpliendo con el plan de trabajo establecido por la institución.

Honestidad.

Realizar las actividades con coherencia, buscando realizarlas con base en la verdad y justicia, dando a cada usuario lo que le corresponde.

Compromiso.

Cumplir plenamente con las actividades establecidas en cada programa.

Transparencia.

Proporcionar información clara y concisa sobre las actividades a quien lo solicite.

Objetivo General

Atender en todo momento a los problemas que aquejan al gobierno municipal y a los ciudadanos con eficacia para lograr la resolución jurídica de todos los casos.

Objetivo Específico

Resolver en tiempo y forma todos y cada uno de los asuntos legales que se presenten tanto al gobierno como a la ciudadanía.

MARCO JURIDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado de Jalisco
3. Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
4. Reglamentos: de Policía y Buen Gobierno, Reglamento Interno de Seguridad Pública Municipal.
5. Las demás Leyes y Reglamentos que apliquen a la función del Síndico Municipal.

ATRIBUCIONES

1. Representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que sea indispensable su intervención, ajustándose a las órdenes e instrucciones que en cada caso reciba del Ayuntamiento.
2. Representar al Municipio en todas las controversias o litigios en que este sea parte, sin perjuicio de la facultad que tiene el Ayuntamiento para designar apoderados o procuradores especiales.
3. Vigilar que la recaudación de los impuestos y la aplicación de los gastos se hagan cumpliendo los requisitos legales y conforme a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos respectivos.
4. Conocer de las condonaciones o reducciones de créditos fiscales que autoricen el Presidente Municipal y la Tesorería.
5. Revisar e informar al Presidente Municipal la situación de los rezagos fiscales para que estos sean liquidados y cobrados.
6. Dar cuenta al Presidente Municipal, sobre las responsabilidades administrativas de los servidores públicos que manejen fondos públicos.

ATENTAMENTE

“2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”

Tenamaxtlán, Jalisco., a 02 de diciembre de 2015



**M.V.Z. ALAN VALDOVINOS COVARRUBIAS
SINDICO MUNICIPAL**